	FORMATO: JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y/O PRORROGA	Versión: 03
		Fecha: 02/04/2024
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: PA-FT-13-01-14

PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA

ESTUDIO DE JUSTIFICACION Y NECESIDAD PARA LA ADICIÓN 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 025 DE 2024

OBJETO	ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LAS CUENTAS WORKSPACE PARA 28 LICENCIAS STARTER Y 2 LICENCIAS BUSINESS STANDARD POR UN AÑO, PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.
CONTRATISTA	ROYAL TECH GROUP SAS NIT. 901.394.655-2 HECTOR DAVID MENDOZA ARROYO REPRESENTANTE LEGAL C.C. 1.140.834.004
PLAZO INICIAL	EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 1 AÑO, ES DECIR, DOCE (12) MESES QUE INICIARÁ CON LA ACTIVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO. EL PLAZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO CON EL FIN DE NO INTERRUMPIR EL SERVICIO.
VALOR INICIAL	\$8.376.500,00
VALOR ADICION 1	\$426.500,00
VALOR TOTAL CON ADICION	\$8.803.000,00

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Personería Municipal de Chía suscribió el contrato de compraventa No. 025 de 2024 con ROYAL TECH GROUP SAS, NIT. 901.394.655-2, representada legalmente por el señor HECTOR DAVID MENDOZA ARROYO, identificado con C.C. 1.140.834.004, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LAS CUENTAS WORKSPACE PARA 28 LICENCIAS STARTER Y 2 LICENCIAS BUSINESS STANDARD POR UN AÑO, PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA."



FORMATO: JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y/O PRORROGA

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-01-14

El contrato tiene un término de soporte de doce (12) meses, que inició con la activación del licenciamiento, por un valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$8.376.500,00), el contrato en mención, termina el día 16 de junio de 2025; sin embargo se requiere de otra licencia BUSINESS ESTANDARD para la cuenta de uso de la Personería Delegada de Vigilancia de Conducta Oficial y Función Disciplinaria, considerando que la Personera Delegada para la vigilancia de la conducta oficial y función disciplinaria fundamenta la necesidad de poseer una licencia de Google Business Standard 2 TB, para poder grabar las diligencias de audiencias que se celebren en el marco de los 188 procesos que se encuentran en etapa de indagación, investigación y calificación para pliegos de cargos, de la siguiente manera:


La necesidad solicitada conforme a lo dispuesto en la normativa disciplinaria donde las garantías mínimas previas que la ley y la jurisprudencia han reconocido en el trámite de los procesos disciplinarios, es la que consagra el artículo 95 de la Ley 734 de 2002, atinente a la reserva de la investigación disciplinaria que se fija “hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo” significa lo anterior que la etapa probatoria propia de la investigación disciplinaria, se encuentra sometida a reserva con fines constitucionalmente admisibles, como son garantizar la presunción de inocencia al investigado y resguardar la imparcialidad del funcionario encargado de ejercer el control disciplinario. Después que se formule pliego de cargos o se profiera acto de archivo definitivo.

Por lo anteriormente expuesto es menester de la Personería Delegada de Vigilancia de Conducta Oficial y Función Disciplinaria en la Fase de Instrucción poseer el licenciamiento solicitado a fin de brindar las garantías de la especialidad y las atinentes a los principios fundamentales del debido proceso a fin de evitar solicitudes y recursos de nulidad debido a la ausencia de la reserva legal descrita.

Teniendo en cuenta lo anterior y para garantizar la continuidad en el servicio se procede a realizar la adición al contrato de compraventa No. 025 de 2024.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:

De acuerdo a lo expuesto en la justificación técnica se hace necesario contar con la disponibilidad y registro presupuestal correspondientes hasta por la suma de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$426.500,00-).

	FORMATO: JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y/O PRORROGA	Versión: 03
		Fecha: 02/04/2024
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: PA-FT-13-01-14

Que para la adición en valor se cuenta con la disponibilidad presupuestal No 2024002526 de fecha 06 de noviembre de 2024 Expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo al rubro 21122.1.2.02.02.008 denominado: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, con fuente de Libre asignación – Vigencia fiscal del año 2024.

Que igualmente el supervisor del contrato ha informado de manera verbal al contratado, del presente estudio de justificación, necesidad y conveniencia para la adición en valor al contrato en mención.

Por lo anterior, se hace necesario adicionar el contrato de compraventa No. 025 de 2024, bajo las siguientes consideraciones:


OBJETO: Adicionar el Contrato de compraventa No. 025 de 2024, celebrado el trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024), con efectos fiscales y de vigencia a partir del diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024), según consta en acta de inicio, entre EL MUNICIPIO - PERSONERIA MUNICIPAL con NIT: 899.999.172-8 y ROYAL TECH GROUP SAS, NIT. 901.394.655-2, HECTOR DAVID MENDOZA ARROYO, REPRESENTANTE LEGAL, C.C. 1.140.834.004, contrato que tiene por objeto: “ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LAS CUENTAS WORKSPACE PARA 28 LICENCIAS STARTER Y 2 LICENCIAS BUSINESS STANDARD POR UN AÑO, PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.”, para continuar los procesos y resultados de la gestión de la Personería Municipal de Chía.

ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO: El valor establecido en el Contrato de compraventa No. 025 de 2024, se adiciona en la suma de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$426.500,00-), que corresponde al valor de la licencia adquirida y cuenta con el respaldo de la disponibilidad presupuestal No. 2024002526 de fecha 06 de noviembre de 2024:

VALOR INICIAL:	\$8.376.500,00
VALOR DE LA ADICIÓN 1:	\$426.500,00
VALOR TOTAL CON ADICIÓN:	\$8.803.000,00

FUNDAMENTO JURÍDICO:

Para efectos de realizar la presente adición se tuvo en cuenta lo preceptuado en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala que los contratos

	FORMATO: JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y/O PRORROGA PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-14

podrán ser adicionados sin que su monto sobrepase el valor inicial de los mismos, en concordancia con lo señalado en el Artículo 31 de la Ley 1150 de 2007.

FORMA DE PAGO:

El valor de la adición se cancelará en UN (01) UNICO PAGO, por valor de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$426.500,00-), previa presentación de certificación de activación uso de la licencia G SUITE BASIC, BUSINESS STANDARD 2 TB, y verificación de cumplimiento de las características técnicas expresadas en el contrato inicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura en el SECOP II, previa expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor

CONDICIONES DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO INICIAL NO MODIFICADAS:

Las cláusulas no modificadas continúan vigentes y su cumplimiento permanece.

Por lo anterior se solicita el trámite correspondiente para la prórroga y la adición ya señalados.



CAMILO ANDRÉS SARMIENTO OSORIO
Supervisor

Proyectó: Camilo Andrés Sarmiento Osorio - Profesional Universitario
 Revisó: Diana Tibaquicha Martínez - Dir. Adm. Y Financiero
 Aprobó: Daniel Alexander Moyano Peña – Personero Municipal
 TRD-111-8-2

